

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 93**

**PUNTA ARENAS, 22 de Febrero de 2022**

**VISTOS:**

- Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- El D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- La Ley N°16.744, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
- La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El Artículo 52° de la Ley N° 19.880, de Bases sobre Procedimientos Administrativos;
- La Resolución N° 2 de la Dirección Nacional de Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Cumplimiento de Estándares en Formación y Capacitación;
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
- El Correo Electrónico de 22.02.2022, de la Prevencionista de Riesgos de esta Delegación Presidencial Regional, que solicita se dicte la R.E. que Aprueba Curso de Capacitación de "Prevención de Covid-19, limpieza"; y
- Los antecedentes tenidos a la Vista.

**CONSIDERANDO:**

- Que, las normas de aplicación general en materias de cumplimiento de estándares en formación y capacitación, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, establecen que cada Servicio Público, además de desarrollar acciones de capacitación entendida como aquellas que permiten que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas técnicas operativas que requieren para realizar sus tareas, también deberán abordar la formación integral que un servidor público necesita, adquiriendo valores, principios, conocimientos y aptitudes genéricas y transversales comunes a toda la gestión pública, que les permita desempeñar adecuadamente la función asignada.
- Que, el Servicio de Gobierno Interior, a través de su Política de Gestión de Personas, reconoce la gestión de capacitación como una contribución al desarrollo de los funcionarios/as, permitiéndoles la obtención y/o el perfeccionamiento de sus competencias y habilidades, para mejorar su desempeño actual y futuro, apoyando el cumplimiento de la función pública y los resultados de cada Servicio.
- Que, excepcionalmente y en conformidad al Artículo 52° de la Ley N° 19.880, se dicta la Presente Resolución Exenta, que autoriza la participación de los funcionarios que indica, en curso de capacitación.
- Que, la Unidad de Desarrollo Organizacional del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría del Interior, elaboró un Programa de Trabajo de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional para este año, que contempla un cronograma de actividades individuales por cada centro de trabajo perteneciente a la Subsecretaría del Interior y Servicio de Gobierno Interior, según se instruye en la Resolución Exenta N°933 de 22.02.2022.
- Que, dicho Programa, ha sido creado de acuerdo a las obligaciones legales que tiene el Servicio como empleador, el que contiene dicha capacitación denominada "Prevención de Covid-19, Limpieza y Desinfección en Pandemia", dictada por la Mutua de Seguridad.
- Que, el objetivo de la capacitación en comento es, que los participantes adquirieran los conocimientos teóricos y prácticos para la realización del curso en sus centros de trabajo, cuando se requiera.
- Que, como en toda capacitación formal, se ha tenido a la vista lo establecido en el artículo N° 31° del Estatuto Administrativo que indica que, "los funcionarios seleccionados para seguir cursos de capacitación tendrán la obligación de asistir a éstos, desde el momento en que hayan sido seleccionados y los resultados obtenidos deberán considerarse en sus calificaciones".
- Que, en virtud de lo anterior y constituyendo esto una de las directrices fundamentales de la política de modernización de la gestión del Estado,

**RESUELVO:**

- AUTORIZÁNSE**, a los siguientes funcionarios que cumplen funciones en esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, a participar en el Curso de Capacitación denominado "Prevención de Covid-19, Limpieza y Desinfección en Pandemia".

N°	NOMBRE	RUT	TELÉFONO
1	Nataly Andrade Huentelican	16.362.426-5	974549246
2	Gonzalo Reyes Olate	13.325.902-3	996378690
3	Janina Sanhueza Diaz	15.643.419-1	972189019
4	Alvaro Mohena Ojeda	16.964.923-5	979093666
5	Wladimir Zuñiga Castillo	10.284.144-1	985611819
6	Pedro Arismendis Marquez	9.348.679-K	999537148
7	Antonio Garay Barrientos	7.308.931-K	954347794
8	Patricia Vivar Vera	8.502.038-2	957095554
9	Maria Hernández Hernández	7.080.660-6	995145181
10	Nixa Ojeda Pérez	15.582.726-2	966187189

- El curso de capacitación se realizó el día 22 de Febrero de 2022 con una duración de 1 hora y media horas cronológicas en total, en el horario comprendido entre las 15:00 y 16:30 horas, en modalidad Streaming, dictada por la Mutua de Seguridad.

- DÉJASE CONSTANCIA**, que este curso de capacitación no tiene costo para el Servicio.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.)**  
**Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.**



Jennifer Carolina Rojas Garcia  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena



03/03/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** 0eB6C2s5H/14oOBtEbi9RA==

MBR/eps

ID DOC : 19436765

**Distribución:**

- Carlos Ruben Ampuero Cerda (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
- Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
- Gonzalo Reyes Olave (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
- Alvaro Marcelo Mohena Ojeda (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación, Fiscalización y Supervigilancia Intersectorial)
- Wladimir Hernan Zuñiga Castillo (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS)
- Pedro Bernardino Arismendis Marquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS)
- Antonio Mauricio Garay Barrientos (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Comité Técnico Asesor)
- Patricia Angélica Vivar Vera (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social/Unidad de Acción Social)
- Maria Hernandez Hernandez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Infraestructura y Servicios Generales)
- Nixa Ojeda Pérez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Infraestructura y Servicios Generales)
- Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
- Of. de Partes y Archivo Central
- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS